



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
ART. 446 C.G.P. – ART. 110 C.G.P.

FECHA: 08/08/2017

ENTRE EL 09/08/2017 Y EL 11/08/2017

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
15001333300420160009900	EJECUTIVO	MARIA DEL CARMEN MORENO VELOZA	LA NACION - MEN- F.N.P.S.M.	09/08/2017	11/08/2017

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en el Portal Web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

~~FERNANDO MAURICIO DIAZ HERNANDEZ~~
SECRETARIO